

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29488 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona,

Hago saber que:

En el procedimiento indicado, el día 12 de marzo de 2019, se ha dictado sentencia aprobando el convenio con el fallo literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la propuesta de convenio presentada por la deudora, la entidad "ASSOCIACIÓ CALDES ANIMALS – ASSOCIACIÓ PROTECTORA DE CALDES DE MONTBUI", en el presente procedimiento de concurso voluntario abreviado número 242/2018, del que está conociendo el Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Barcelona, aceptada por la mayoría legalmente suficiente en la junta de acreedores celebrada en fecha de ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Barcelona, 13 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190038742-1